



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

CIRCULAR Número 003/2008

CC. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos de la Administración General
Presentes

En los términos de lo establecido por el artículo 10 del *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guadalajara* y en atención a la próxima revisión del Portal de Transparencia Universitaria que realizará el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de esta circular, todos los proveedores de información y coordinadores de fracción deberán tener actualizada y completa la información que se encuentra bajo su responsabilidad de conformidad con la Circular No. 001/2007 RG expedida por esta Rectoría General el 12 de mayo de 2007.

SEGUNDO. Asimismo, tanto proveedores como coordinadores de fracción deberán reportar el cumplimiento de lo instruido por esta disposición a los correos institucionales del Vicerrector Ejecutivo, Secretario General, Coordinador de Transparencia y Archivo General, y Coordinador General de Tecnologías de Información (gtorres@redudg.udg.mx; alfredop@redudg.udg.mx; constantino@redudg.udg.mx; gcuellar@redudg.udg.mx).

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, martes 1ro. de abril de 2008



RECTORÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

